



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0001-2024-A-MPL

Lamas, 09 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el artículo 6° de la Ley N°27972, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa y su rol radica en defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y de los vecinos así como la atención y solución de las necesidades básicas de su circunscripción para mejorar la calidad de vida de sus pobladores, a través de la concertación institucional, gestionando el financiamiento de obras en convenio con las entidades Públicas, Regionales y Nacionales;

Qué, el art. 24 de la Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo indica que en caso de ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil o el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, teniendo en cuenta que el Alcalde Provincial viajará a la ciudad de Lima para sostener una reunión de coordinación y trabajo en el despacho de la Gerencia General de Provias Descentralizado y CENEPRED, los días 10,11 y 12 de enero del 2024; por lo que es necesario encargar el despacho, al regidor hábil, que previamente haya manifestado su disponibilidad para asumir la encargatura, para que asuma las funciones como Alcalde mientras dure la ausencia del titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art.20 y Art.24 de la Ley 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Lamas, al Regidor Rubén Darío Vásquez López del 10 al 13 de enero del 2024; con todas las atribuciones y funciones del cargo, contemplados en el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los entes correspondientes para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"
.....
May Díaz Pérez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS